



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 36-2017-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 21 de julio de 2017

VISTOS:

El Informe N° 229-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

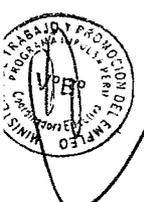
Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifica los artículos 3° y 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 18-2015-MTPE/3/24.3/CE del 06 de abril de 2015 se resuelve designar, a partir de dicha fecha, a la señorita NERY YANETH GALVEZ JERI en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Ayacucho del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", hoy "Impulsa Perú";

Que, mediante Informe N° 053-2017-MTPE/3/24.3/CE/UZAYA de fecha 17 de julio de 2017, precisado mediante Informe N° 058-2017-MTPE/3/24.3/CE/UZAYA del 20 de julio de 2017, la Jefe de la Unidad Zonal de Ayacucho, Nery Janeth Gálvez Jerí solicita hacer uso de su goce vacacional durante los días 18 al 24 de julio de 2017 inclusive;

Que, mediante Informe N° 229-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 21 de julio de 2017, la Unidad Gerencial de Administración concluye que corresponde a la referida se le otorgue descanso físico vacacional por siete (07) días, con eficacia anticipada, del 18 al 24 de julio de 2017;



Que, el artículo 17.1 de la Ley N° 27444 establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; situación que ocurre en el presente caso;

Que, en tal sentido, y a fin de garantizar la gestión oportuna del Programa, es necesario contar con el funcionario responsable del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" en la Unidad Zonal de Ayacucho a fin de dar operatividad al mismo;

Que, la figura de encargatura de funciones consiste en la acción de disposición administrativa de personal por la cual se encarga o delega temporalmente las funciones de una plaza vacante o de un titular responsable de un órgano o unidad orgánica, teniendo presente que toda encargatura presupone temporalidad, excepcionalidad, fundamentación de necesidad y compatibilidad con niveles de carrera y nivel profesional;

Que, la citada funcionaria hará uso de su descanso vacacional del 18 al 24 de julio de 2017, por lo que existe la necesidad de encargar la jefatura de la Unidad Zonal de Ayacucho en tanto dure la ausencia de la Jefa de dicha Unidad Zonal, resultando necesario encargar a la Lic. Gladys Pricela Pineda Morán, Jefe de la Unidad Zonal de Ica, como Jefe de la Unidad Zonal de Ayacucho, en adición a sus funciones; en aplicación del inciso a) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los literales h) y o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Ayacucho del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" a la Lic. **GLADYS PRICELA PINEDA MORÁN**, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal de Ica, con eficacia anticipada desde el 18 al 24 de julio de 2017 inclusive.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>)

Regístrese y Comuníquese.-


Mj. Rossana Pilar Taquia Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ

